

SESION 83.A ORDINARIA, EN SABADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(Sesión de 19. 30 a 21 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FUENZALIDA

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1. Se pone en discusión la tabla pedida para la sesión de hoy, y es aprobada con una modificación.
2. Se pone en discusión y se aprueba un proyecto que concede una indemnización a las familias de obreros fallecidos o que fallecieron como consecuencia del accidente ocurrido en el Estadio Nacional.
3. Se pone en discusión y se aprueba el proyecto que aumenta del 5 por ciento al 10 por ciento los trienios de que gozan los Visitadores de Liceos.
4. Se pone en discusión y se aprueba el proyecto que fija el monto de la gratificación de zona de que gozará el profesorado del Aysen.
5. Se aprueba el proyecto que autoriza a la Caja de la Marina Mercante para atender servicios de la ley 6,020.
6. Se aprueba el proyecto que amplía los

beneficios de la ley 6,146, sobre reincorporación de personal ferroviario.

7. La Sala se constituye en sesión secreta.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Presentación suscrita por 29 señores Diputados en la que solicitan del señor Presidente, se sirva citar a sesión para el día de hoy de 19.30 a 21 horas, a fin de tratar diversos proyectos de ley que se expresan.
2. Oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto que incluye en los puentes que deben construirse en conformidad al decreto ley 367, de 18 de marzo de 1925, uno sobre el río Cachapoal, en el punto que indica.
3. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto que modifica diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto de Crédito Industrial.
4. Oficio del Honorable Senado, con el que manifiesta que ha tenido a bien aprobar las modificaciones al proyecto que autoriza al Presidente de la República para imputar a los ítem respectivos del Presupuesto de Guerra vigente, el mayor gasto que represente comple-

tar algunas de las actuales unidades del Ejército.

5. Oficio del Honorable Senado, con el que manifiesta que ha tenido a bien aprobar las enmiendas al proyecto que modifica la ley 6,158, que autorizó a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito.

6. Oficio del Honorable Senado, con el que manifiesta que ha tenido a bien aprobar las modificaciones al proyecto que aumenta la planta de Oficiales de la Secretaría de aquella Corporación.

III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR

—No se tomó ningún acuerdo relacionado con las actas de las sesiones anteriores.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Petición de sesión.

Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos de V. E., se sirva citar a sesión para el día 17 de septiembre, de 19.30 a 21.30 horas, a fin de tratar los siguientes proyectos:

1.º Trienios a los Visitadores de Liceos;
2.º Ampliación de los beneficios de la ley 6,146.

3.º Autoriza a la Caja de Marina Mercante para extender el servicio de la ley 6,020.

4.º Jornada única de trabajo;

5.º Indemnización a los obreros fallecidos a consecuencia del accidente ocurrido en el Estadio Nacional.

6.º Repone el cargo de secretario de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Santiago, 16 de septiembre de 1938. — **Manuel E. Hübner.** — **Jorge Beeche.** — **Andrés Escobar.** — **Humberto Arellano.** — **A. Pairoa.** — **Dionisio Garrido.** — **Oscar Cifuentes Solar.** — **Guillermo Echenique.** — **Carlos A. Martínez.** — **Fernando Maira.** — **Carlos Gaete.** — **Lionel Edwards.** — **Pedro Opitz.** — **Carlos Morales San Martín.** — **Luis Uribe.** — **Humberto Alvarez.** — **Pedro Cas-**

telblanco. — **Gustavo Vargas Molinare.** — **Luis Videla.** — **Marcos Chamudes.** — **Oscar Baeza.** — **H. Verdugo.** — **Raúl Morales.** — **Emilio Zapata.** — **Justiniano Sotomayor.** — **Luis Muñoz Moyano.** — **Gabriel González.** — **Amaro Castro.** — **Pelegrín Meza.**

2) Oficio del Honorable Senado.

Núm. 490. — Santiago, 17 de septiembre de 1938.

Con motivo de la moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Inclúyese entre los puentes que deben construirse de acuerdo con el decreto ley número 367 de 18 de marzo de 1925, uno sobre el río Cachapoal, uniendo Peumo, desde el punto denominado "La Puntilla", con "Tunca Abajo", paralelo al puente del ferrocarril del ramal de Las Cabras.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Miguel Cruchaga T.** — **Enrique Zañartu E.**, Secretario.

3) Oficio del Honorable Senado.

Núm. 489. — Santiago, 17 de septiembre de 1938.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica el Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito Industrial.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 666, de 14 de septiembre en curso.

Dios guarde a V. E. — **Miguel Cruchaga T.** — **Enrique Zañartu E.**, Secretario.

4) Oficio del Honorable Senado.

Núm. 478. — Santiago, 17 de septiembre de 1938.

El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones hechas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para imputar al los ítem respectivos del Presupuesto de Gue-

rra vigente, el mayor gasto mensual que representa completar algunas de las actuales unidades del Ejército.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 686, de 14 del actual.

Dios guarde a V. E. — **Miguel Cruchaga T.** — **Enrique Zañartu E.**, Secretario.

5) Oficio del Honorable Senado.

Núm. 485. — Santiago, 17 de septiembre de 1938.

El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones hechas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley sobre modificación de la ley 6,158, que autorizó a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número ... de 16 del actual.

Dios guarde a V. E. — **Miguel Cruchaga T.** — **Enrique Zañartu E.**, Secretario.

6) Oficio del Honorable Senado.

Núm. 491. — Santiago, 17 de septiembre de 1938.

El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones hechas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que aumenta la planta de empleados de la Secretaría de esta Corporación.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número ... de 16 de septiembre en curso.

Dios guarde a V. E. — **Miguel Cruchaga T.** — **Enrique Zañartu E.**, Secretario.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—TABLA DE LA PRESENTE SESION.

El señor **Secretario**.— Doy cuenta de una solicitud, suscrita por 29 señores Diputados, en que se pide al señor Presidente cite a sesión especial para el día de hoy, de 19.30 a 21 horas, con el fin de tratar de los siguientes proyectos:

1.º Trienios a los Visitadores de Liceos;

2.º Ampliación de los beneficios de la ley 6,146;

3.º Autoriza a la Caja de la Marina Mercante para atender el servicio de la ley 6,020;

4.º Jornada única de trabajo;

5.º Indemnización a los obreros fallecidos a consecuencia del accidente ocurrido en el Estadio Nacional; y

6.º Repone el cargo de Secretario de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Ha habido acuerdo de los Comités Parlamentarios para modificar la tabla de la presente sesión en la siguiente forma:

En primer lugar, se trataría del proyecto sobre indemnización a los obreros fallecidos a consecuencia del accidente ocurrido en el Estadio Nacional.

En segundo lugar, se discutiría el proyecto que autoriza a la Caja de la Marina Mercante para atender al servicio de la ley N.º 6.020.

En tercer lugar, el proyecto sobre ampliación de los beneficios de la ley 6,146.

Este convenio abarcará, también, la suspensión de la sesión de esta noche.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra.

En la tabla de la presente sesión y también en la de la noche, si no estoy equivocado, figuraba en primer lugar el proyecto sobre trienios a los visitadores de liceos, que es un proyecto breve cuyo despacho no demandaría tiempo a la Honorable Cámara y que se podría agregar a la tabla de la presente sesión.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Se podrían discutir primero los tres proyectos que he indicado, porque no van a tener discusión; en seguida podríamos colocar éste a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Cifuentes** (don Carlos).— Que se discuta en cuarto lugar el proyecto sobre trienios a los visitadores.

El señor **Rossetti**.— ¿Y el que restablece el cargo de Secretario de la Corte de Apelaciones de Santiago?

El señor **Estévez**.— Ese proyecto no está informado por la Comisión de Hacienda.

El señor **Cifuentes** (don Carlos).— Yo

aceptaría el temperamento propuesto por los Comités, siempre que se tratara el proyecto que concede trienios a los visitantes de liceos...

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Me permito advertir a los señores Diputados que los tres proyectos que se han colocado en la tabla, de acuerdo con todos los comités, no tienen discusión, de manera que en cinco minutos podrían quedar despachados y, en consecuencia, a continuación podría despacharse el proyecto a que se refiere Su Señoría.

El señor **Ortega**.— Yo rogaría a Su Señoría que solicitara el acuerdo de la Honorable Cámara para suprimir la sesión de esta noche, después que hayamos considerado la tabla de la presente sesión...

El señor **Cifuentes** (don Carlos).— ¿Me permite el señor Presidente? Si estos tres proyectos no van a merecer mayor discusión, quiere decir que alcanzaría a tratarse el proyecto de los trienios a los visitantes de liceos; pero, si así no sucediera, no aceptaría la supresión de la sesión de esta noche.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría lo propuesto por la Mesa.

El señor **Rossetti**.— No señor. Que se acepte lo propuesto por el señor Ortega.

El señor **Ortega**.— En realidad, yo he modificado el acuerdo de los Comités en el sentido de no suprimir la sesión de esta noche, hasta que no se considere la tabla de la presente sesión...

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— No es ese el acuerdo de los Comités, honorable Diputado.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— No hay acuerdo para aprobar el acuerdo de los Comités.

El señor **Videla**.— Yo desearía que se respetara el acuerdo de los Comités, por esta razón: sabemos que los Comités han colocado en el primer lugar de la tabla de la presente sesión, un proyecto que viene del Senado. En él se trata de ir en ayuda de las familias de los fallecidos o que fallezcan en el futuro a consecuencia del ac-

cidente del trabajo ocurrido en las obras en construcción del Estadio Nacional. Con motivo de la muerte de varios obreros, han dejado en la miseria a sus familias, y hay otros que están agonizando en estos momentos en la Asistencia.

En homenaje a esos hombres que han estado trabajando en la construcción de un Estadio, esto es, en un templo para el mejoramiento físico de las futuras generaciones, nosotros admitimos que figure en el primer lugar de la tabla el proyecto que a ellos se refiere, porque, en realidad, en esa forma vamos a hacer una labor efectiva. En cambio, si dejamos este proyecto para el 4.º o 5.º lugar, va a resultar que no va a haber tiempo para votar y quedará pendiente hasta mayo del año próximo. Por consiguiente, estoy de acuerdo con lo aceptado por los Comités.

El señor **Cifuentes** (don Carlos).— Aceptaría la indicación del señor Videla siempre que el proyecto de los trienios a los visitantes de liceos quedara en 2.º lugar.

El señor **Rossetti**.— Nosotros aceptamos la tabla tal como la ha propuesto la Mesa y creemos que el honorable señor Videla tiene toda la razón al decir que este proyecto de los obreros accidentados en el Estadio debe ocupar el primer lugar; pero queremos que se suprima la sesión de la noche, una vez que sean despachados estos proyectos, sin que sea un acuerdo previo la supresión ya que puede haber otros proyectos que sea necesario considerar.

El señor **Labbé**.— ¡Pero la tabla propuesta por la Mesa ya ha sido acordada por los Comités!

El señor **Rossetti**.— Ha sido aceptada la tabla...

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Cifuentes** (don Carlos).— Para que no se diga que soy intransigente, voy a retirar mi oposición, en la seguridad de que el proyecto que deseábamos que se tratara no se va a alcanzar a estudiar.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— La proposición de la Mesa significa

la alteración de la tabla y la supresión de la sesión de la noche.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Nuevamente solicito el asentimiento de la Sala para aceptar lo propuesto por la Mesa, o sea, la alteración de la tabla en la forma acordada por los Comités, y que se suprima la sesión de la noche.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

El señor **Cifuentes** (don Carlos).— Hay acuerdo.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Se ha opuesto el honorable señor Rossetti.

El señor **Cifuentes** (don Carlos).— El Diputado que habla no concurrió en representación de los demócratas a ese acuerdo, pero, para que no se me tilde de intransigente adhiero a la proposición de la Mesa.

El señor **Vega**.— ¡El acuerdo de los Comités siempre ha regido en la Cámara!

Reglamentariamente debe respetársele.

El señor **Gajardo**.— No rige para los Diputados sin Comité.

El señor **Rossetti**.— No tengo inconveniente en aceptar la tabla propuesta por la Mesa, y aun más, pido que sea aceptada sin discusión.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— La proposición de la Mesa es tanto para la alteración de la tabla como para la supresión de la sesión nocturna.

El señor **Rossetti**.— Que se suprima la sesión nocturna una vez que se hayan des-pachado los proyectos.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

El señor **Cifuentes** (don Rafael).— Yo pido que se acepte la tabla para la cual hemos sido citados a esta sesión.

El señor **Videla**.— Yo pido que se le dé el primer lugar de la tabla al proyecto sobre indemnización a los obreros caídos últimamente en el Estadio Nacional.

El señor **Cifuentes** (don Carlos).— ¿Por qué no aceptamos el temperamento que propone el honorable señor Rossetti, en el

sentido de que los cuatro proyectos de la tabla los aprobemos sin discusión? Votémoslos.

El señor **Toro** (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor **Gajardo**.— De acuerdo con el Reglamento de la Honorable Cámara, formulo indicación para que el proyecto que figura en el 5.º lugar de la tabla pase a ocupar el primer lugar de la presente sesión, o sea, el de indemnización a los obreros fallecidos en el Estadio Nacional.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra sobre la tabla.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la tabla, con la modificación propuesta por el honorable señor Gajardo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la tabla con la modificación hecha por el honorable señor Gajardo.

Aprobada.

2.—INDEMNIZACION A LAS VICTIMAS DE UN ACCIDENTE OCURRIDO EN EL ESTADIO NACIONAL.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— En discusión el proyecto sobre indemnización a las familias de los obreros fallecidos a consecuencia de un accidente ocurrido en la construcción del Estadio Nacional.

Este proyecto no ha sido informado por la respectiva Comisión. Solicito el asentimiento de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión.

Acordado.

Varios señores Diputados.— Que se lea.

El señor **Secretario**.— El proyecto aprobado por el Honorable Senado dice así:

“Artículo 1.º Concédese a cada una de las familias de los obreros que hubieren fallecido o fallecieren como consecuencia del derrumbamiento de parte de las obras del Estadio Nacional de Santiago, ocurrido el martes 13 de septiembre de 1938, una pensión mensual de seiscientos pesos, de

la cual deberá deducirse la pensión que se les pague por concepto de indemnización por accidentes del trabajo, en conformidad a la ley respectiva.

De estas pensiones disfrutarán de acuerdo con la Ley de Montepío Militar.

Art. 2.º Esta ley regirá desde el 13 de septiembre de 1938".

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Videla**.—Señor Presidente, deseo sólo decir...

El señor **Escobar**.—¿Para qué hacemos discursos?

El señor **Gajardo**.—Si todos estamos de acuerdo en despachar este proyecto, honorable Diputado.

El señor **Videla**.—Si es así, renuncio a hacer uso de la palabra.

El señor **Cárdenas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lobos**.—Más discursos.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Videla**.—Yo renuncié al uso de la palabra para que se despachara el proyecto...

El señor **Cárdenas**.—Solamente para decir dos, sin el ánimo de obstruir el despacho de este proyecto, porque yo, como Diputado por Santiago me consideraría indigno de tener la representación obrera si así lo hiciera. Pero deseo que los honorables Diputados que han patrocinado este proyecto en el Honorable Senado, me saquen de esta duda: los contratistas de estos trabajos, ¿tenían asegurado a su personal? Porque si así fuera deberían indemnizar a los accidentados; sin perjuicio de que el Estado, en vista de la magnitud del accidente, contribuya con esta pensión en favor de esos obreros, pero que en ningún caso se vaya a creer que los contratistas quedan liberados de la responsabilidad que les corresponde dentro de la ley.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor **Zapata**.—Pido la palabra. Votemos.

Varios honorables Diputados.—Votemos.

El señor **Gaete**.—Si todos quieren hablar me inscribe desde luego a mí, señor Presidente.

—**Hablan a la vez varios honorables Diputados**.

El señor **Zapata**.—Pido que se respete mi derecho, señor Presidente.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Su Señoría tiene la palabra.

El señor **Zapata**.—Este proyecto obliga a pagar una indemnización a los obreros que fallecieron o fallecieron, a consecuencia del accidente ocurrido en las obras en construcción del Estadio Nacional...

Varios honorables Diputados.—Si ya lo sabemos, colega.

Votemos!

El señor **Gaete**.—Votemos.

El señor **Zapata**.—... pero no tiene el alcance que le da el honorable Diputado señor Cárdenas, de que el Estado cargue con esta responsabilidad de pagar estos 600 pesos que va a conceder a las familias de los obreros fallecidos, sino que ellos deben computarse de acuerdo con los riesgos que pagan las compañías aseguradoras conforme a las pólizas contratadas por la firma constructora. El Gobierno concurrirá, en este caso, y de acuerdo con el proyecto que discutimos, a completar la cantidad hasta la suma de 600 pesos mensuales de que gozarán los deudos de los fallecidos por este lamentable accidente.

Yo quiero dar esta explicación que debió dar nuestro camarada Videla y que ha renunciado a pronunciar su discurso en atención a que nadie discutiría sobre el particular y lo hago en su nombre y en el del Partido Socialista, porque tuvimos la oportunidad de oír el debate del Honorable Senado. Además, aprovecho esta misma circunstancia para explicar y levantar un grave cargo que se formuló, a raíz de este accidente a los obreros estucadores. La prensa "seria" explotó la noticia de que dicho accidente se debió a un acto de "sabotaje" producido por los obreros estucadores que sostuvieron una huelga de cerca de cien días: pero, posteriormente, la propia prensa ha tenido que desmentir estos hechos y ha reconocido por exigencia

de la propia firma constructora, la firma Salinas y Fabres, que los obreros indicados no han tenido la más mínima culpabilidad en este siniestro.

Quiero levantar este cargo, que hizo la prensa a los estucadores que se mantuvieron más de 60 días en huelga, para exigir de los contratistas de estuco el respeto a sus derechos.

El señor **Boizard**.—Fué un error de la prensa.

El señor **Zapata**.—Pero que era necesario rectificar desde esta tribuna y en esta hora por demás oportuna.

El señor **Rossetti**.—Pero que se deje bien en claro que con el pago de esta indemnización no quedan liberados los contratistas de su responsabilidad civil y penal.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Este proyecto debe votarse en forma secreta.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—DERECHO A TRIENIOS PARA LOS VISITADORES DE LICEOS

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Figura a continuación un proyecto por el cual se concede derecho a trienios a los Visitadores de Liceos.

Está impreso en el Boletín número 3,885.

—Dice el proyecto de ley:

“Artículo 1.º Substitúyese en el inciso 2.º del artículo 7.º de la ley número 3,631, de 27 de junio de 1935, las palabras “cinco por ciento” por las de “diez por ciento”.

Art. 2.º El mayor gasto de veintiocho mil trescientos cincuenta pesos (\$ 28,350) que

origine la aplicación de la presente ley, durante el presente año, se cargará a 07'03'04, letra v) del Presupuesto de Educación Pública.

Art. 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— En discusión el proyecto.

El señor **Prosecretario**.— El señor Maira ha formulado la siguiente indicación:

“Para que se modifique el proyecto en debate en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Substitúyese el inciso 2.º del artículo 7.º de la ley 5,631, de 27 de junio de 1935, y el artículo 72 del decreto con fuerza de ley número 280, de 20 de Mayo de 1931, por los siguientes respectivamente:

“Los funcionarios a que se refiere el inciso 3.º del artículo 4.º de la ley 5,448 y los de los servicios directivos de la Educación gozarán de aumentos trienales de un 10 por ciento sobre sus sueldos bases, por cada tres años de servicios”.

Un Reglamento especial dictado por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Universitario, determinará los aumentos trienales del personal agregado y administrativo de la enseñanza universitaria, aumentos que no podrán ser superiores al del personal docente, ni podrán exceder del sueldo base”.

Art. 2.º El gasto que origine la aplicación de la presente ley, durante el presente año, se cargará a los ítem de sobresueldos fijos del presupuesto del Ministerio de Educación Pública y el ítem de trienios del Presupuesto de la Enseñanza universitaria.

Art. 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— En discusión el proyecto con la indicación formulada.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— Obedece este proyecto al propósito de corregir una anomalía que afecta a los Visitadores de Liceos.

Consiste ella en que sólo tienen derecho a un cinco por ciento de aumento trienal sobre sus sueldos, lo que equivale a decir que se hallan en situación de inferioridad y de excepción respecto del personal que sirve en las diversas ramas de la docencia del Estado, que percibe trienios de un 10 por ciento.

Una evidente noción de justicia y de lógica impone la necesidad de rectificar esta situación, y así lo ha comprendido vuestra Comisión informante que, por unanimidad, prestó su acogida al proyecto en debate.

La labor que tienen a su cargo los Visitadores de Liceos, labor docente y administrativa, a la vez, no es en forma alguna de inferior importancia a las tareas que desempeñan los maestros y los otros funcionarios del servicio educacional, a los cuales se les pagan trienios de un 10 por ciento.

Pues bien, el aumento trienal de un 5 por ciento de que disfrutaban, coloca a estos funcionarios en situación de inferioridad económica respecto de otros que, jerárquicamente, son subalternos suyos. Basta enunciar este hecho para comprender que existe una situación anómala e injusta, que es preciso remediar, derivada de la ley que elevó los sueldos de los funcionarios docentes el año 1935, la Ley 5,631, si no me equivoco.

Carece, igualmente, de justificación la anomalía que acabamos de señalar, si reparamos en el monto a que ascienden los sueldos de dichos Visitadores de renta de 27 mil pesos asignada a sus cargos que es inferior en 13 mil pesos a la que tenían hacen algunos años. Efectivamente, ganaban en 1929 o 1930 un sueldo de 40 mil pesos. Esta rebaja que afectó a todos los sueldos de los funcionarios públicos, por la Ley sobre estatuto administrativo, se mantiene hasta ahora, no obstante haber sido dejada sin efecto mediante diversas leyes de aumento, respecto de diversos sectores de la Administración Pública.

Sería, igualmente, ilógico menospreciar las funciones que desempeñan.

Les corresponden, como sabemos, cumplir funciones de fiscalización o inspectivas sobre todos los establecimientos de Enseñanza Secundaria, para cumplir las cua-

les están obligados a aumentarse con frecuencia de Santiago, es decir, les imponen el sacrificio de abandonar a su familia y de privarse de las comodidades propias del hogar.

Nadie ignora, por otra parte, que estas tareas son ingratas de por sí, ya que, cada vez que tienen que ir hasta un establecimiento sujeto a su jurisdicción a desarrollar su labor técnica o inspectiva, deben instruir sumarios que les permitan formarse juicio sobre los cargos que necesitan investigar y muchas veces agraviar intereses. Cargan, en consecuencia, con la antipatía, a menudo injusta, de aquellos funcionarios a quienes alcanza su labor fiscalizadora.

Tanto porque así lo exige el rango jerárquico que la Ley Orgánica del servicio les asigna, como por la importancia de las funciones que tienen a su cargo, es de toda equidad y justicia que el derecho a trienios que se reconoce a los Visitadores de Liceos sea de un 10 por ciento sobre sus sueldos, como lo ha propuesto el mensaje del Gobierno y el dictamen de vuestra Comisión informante, a cuyo nombre he expuesto las razones que abonan el proyecto.

El proyecto representa un gasto de 28,365 pesos, que está financiado por el presente año con el ítem de sobresueldos del Ministerio de Educación. El informe de la Comisión de Hacienda es favorable, y espero que las consideraciones que he manifestado muevan a la Cámara a aprobarlo.

El señor **Cifuentes** (don Carlos).—Como muy bien ha dicho el señor Ortega, el proyecto equipara a estos funcionarios con el demás personal docente, y repara una situación de injusticia. El informe de las Comisiones de Hacienda y Educación es favorable, de modo que espero tendrá la aprobación de la Cámara.

El señor **Cárdenas**.—¡Y sólo significa 28 mil pesos al año!

El señor **Godoy**.—Estimo que la Cámara no puede considerar este proyecto en forma independiente sin referirse a dos o tres actuaciones del señor Ministro de Educación, que califico de poco varoniles, frente a otros problemas que estimo más interesantes.

No quiero discutir en estos momentos el rasgo de justicia que involucra el aumento del 5 al 10 por ciento de los trienios de estos tres funcionarios que ocupan el cargo de Visitadores de Liceos, porque pienso que si el resto del personal usufructúa del 10 por ciento, los Visitadores tienen igual derecho.

Por otra parte, mi firma puesta también al informe de la Comisión de Educación, si bien en el seno de la Comisión yo declaré que aceptaba el proyecto con salvedades, me evita el aparecer ante este problema en una situación de absoluta intransigencia.

¿Por qué, señor Presidente, yo dije que era condicional mi adhesión al despacho de este proyecto? Por una razón muy sencilla: porque simultáneamente o antecediendo a la discusión de este proyecto fueron planteadas en la Comisión y en la propia Cámara dos materias—no quiero hacer alusión a otras,—que a juicio del que habla tenían tanta o mayor importancia por el número de personas a quienes afectaban y el grado de justicia que ellas involucraban en este proyecto. ¿Cuáles son? Una de ellas, la gratificación de zona a los profesores del Aysén.

Recuerdo que este asunto fué traído aquí por el Gobierno en virtud de un mensaje de fecha 28 de enero de 1937, es decir, hace más de 20 meses. El 7 de junio de este año el propio Gobierno pidió urgencia para su despacho, y esta Cámara, calificándola, acordó la suma urgencia. Al ir este proyecto a la Comisión de Hacienda, nos encontramos con un oficio del señor Ministro de Educación, del mismo señor Correa Fuenzalida, que días antes había solicitado la urgencia con la solvencia de su firma, en el cual decía que no había un ítem al cual imputar este gasto.

Señor Presidente, ¿quién puede entender esta oblicuidad, esta duplicidad de criterios?

Se trata de un puñado de profesores que trabajan en las más terribles condiciones en la región fronteriza con la Argentina, donde el peso chileno no sirve para nada, porque allí no hay negocios de chilenos, y todas las transacciones se hacen en moneda argentina, de modo que el peso queda reducido por este solo hecho a casi nada: los

mil pesos de sueldo mensual quedan reducidos a cien pesos argentinos.

¿Qué se puede hacer con 100 nacionales, donde un kilo de azúcar viene a costar en su moneda chilena seis pesos y fracción? ¿Cuál es la suerte de esta gente?

Anduvo por los pasillos de esta Cámara una Directora de escuela, llorando, debido a la desastrosa situación económica en que se encontraba; y en su desesperación, llegó hasta la Presidencia de la República, donde logró interesar por su suerte al Primer Magistrado.

Y se le dijo:

—“Váyase tranquila, se le resolverá su situación. Usted es una mujer que ha hecho una labor de chilenidad en su región, ha conquistado espiritualmente esa zona para el país; Ud. ha abierto la casa donde vive para que muchos que viajan por esas regiones, puedan refugiarse y puedan tener un pedazo de pan; Ud. ha levantado el pabellón chileno allí donde no había antes. Llegado una manifestación siquiera de chilenidad”.

Se le dió un palmotazo en la espalda y se la mandó a esperar tranquila la justicia que ella había venido a buscar a Santiago, golpeando a las puertas de los Poderes Públicos.

Y el Ministro de Educación, que no es lerdo ni perezoso para impulsar proyectos en la Cámara, como el de aumento de sueldos al Poder Judicial, porque ese es un Poder, porque ese Poder puede impetrar justicia en otra forma de la clásica en que lo hacen los maestros de escuela, el Ministro de Educación—digo—estaba tan convencido de la justicia que asistía a aquella mujer, que le dió pañe para que volviera a juntarse con sus chiquillos, que había dejado abandonados. Y esta buena mujer pidió a algunos empleados de la Cámara—creo que hay varios presentes—que intercedieran para que los Diputadas que le habían prometido ayuda, no se olvidaran de sus compromisos. ¿Acaso está ahora esperando la justicia que ella vino a buscar a Santiago! Y los que no pudieron siquiera hacer este viaje, con seis días a lomo de caballo, exponiendo su vida en las travesías de los lagos y de los ríos corrientosos de la región; ¿qué perspectivas, qué posibilidades tienen de

que se atiendan sus demandas? ¿Y cuánto importa, Honorable Cámara, el aumento que se solicita para estos profesores? ¡Sólo 80 mil pesos!

¡No hay dinero para esto, dijo el Ministro de Educación, seis días después de haber pedido la urgencia! ¡No hay dinero de donde sacar este aumento! Y un mes después trae a la Cámara un mensaje que afecta sólo a tres funcionarios que gozan de estipendios superiores a 27 o 30 mil pesos, con un gasto que sólo por el año en curso importa 28 mil 350 pesos; y entonces sí que hay en el presupuesto un ítem a qué imputar este mayor gasto.

Yo digo, ¿tiene derecho un Ministro de Estado a proceder con esta falta de conciencia, con esta injusticia, un Ministro que es a la vez de Justicia, — por ironía,—de Educación y de Justicia, Honorable Cámara? Y ese es un caso. Hay otro, que constituye una verdadera burla, porque no tiene otro calificativo: lo que el Ministro ha hecho con el traído y llevado proyecto sobre jubilación de los profesores primarios, secundarios y universitarios. El Ministro prometió reiteradamente a las comisiones de profesores y maestros que fueron hasta sus oficinas, de obtener el despacho de este proyecto dentro del período ordinario de sesiones, proyecto que, podado en su frondosidad primitiva, quedó reducido a un mayor gasto de poco más de dos millones de pesos, y cuyo financiamiento fué aceptado por el Ministro de Hacienda, no sé con cargo a qué ítem. Y bien, va a terminar el período ordinario de sesiones, quedan apenas tres horas para que terminen las sesiones del actual período y el Ministro de Educación no da señales de vida; ha quedado incompleta la redacción del proyecto sobre jubilación, porque el Ministro no ha indicado en ningún momento cómo financiarlo.

Yo digo, Honorable Cámara, que estos procedimientos no son dignos de un Ministro en la Honorable Cámara. El Ministro de Educación ha faltado a su palabra prometida. El Ministro de Educación se ha hecho reo del delito de burla a gentes que esperaban justicia. El Ministro de Educación queda incorporado a la categoría de Ministros persecutores de maestros, porque lo único que ha hecho es esa circular que las-

tima la dignidad y estropea el prestigio de los maestros, porque les cercena sus más elementales derechos. Sin embargo, en los mismos días en que en el Liceo de Copiapó era alevosamente sumariado un grupo de profesores, que no tenían otra acusación que la de ser socialistas o pertenecer a otros partidos de avanzada, — creo que uno de ellos es radical,—en esos mismos días, repito, en grandes caracteres, la prensa de Derecha decía que el señor Ross daba un almuerzo a un grupo de profesores secundarios, primarios y universitarios que trabajaban por su candidatura. ¿Era, entonces, la prohibición impuesta por la circular, para una parte del profesorado, o era para todos los profesores del país?

Parece que hubiera estado destinada esa circular sólo a un sector del profesorado, pues de otra manera no se comprende ese agasajo a personas que tenían prohibición de actuar en política y a quienes se ha estado estimulando para que actúen.

El señor **Acharán Arce**. — Pero hay otros profesores primarios que han sido separados por actuar en política...

El señor **Godoy**. — ¿Quiénes?

El señor **Acharán Arce**. — Arturo Peña y muchos otros.

El señor **Godoy**.—¿Hay entre ellos algún liberal?

El señor **Acharán Arce**. — Hay muchos, honorable Diputado...

El señor **Godoy**. — Yo no tenía noticias que algunos de éstos estuvieran en la larga lista de profesores exonerados.

Somos consecuentes. Nosotros aceptamos y luchamos por el reconocimiento de la libertad política del maestro fuera de la escuela.

El profesor puede hacer, en estas condiciones, de su capa un sayo; y lo hará siempre con la discreción y ponderación con que un profesor sabe hacer las cosas.

Tenemos el caso del señor Cañas Flores y el caso a que se refiere el señor Acharán; y mientras tanto, otros profesores que militan en las filas de la Derecha no están afectados por esta situación ni son molestados en ninguna forma.

Creo que en la Cámara no existe el propósito deliberado ni del que habla, ni indi-

vidual, ni colectivamente, de molestar a los Visitadores de Liceos; pero como este proyecto tiene la posibilidad de no ser despachado en el actual período, puesto que el Senado ya está cerrado, clausurado el período de sesiones, declaro que no lo rechazaremos, sino que nos abstendremos de pronunciarnos sobre él; porque estimamos que sin resolver el caso de los de Aysen, el caso de esa gente que en forma heroica está haciendo patria y que no vive al lado de las oficinas del señor Ministro para hacerle presente y sacar sus cosas, que sin resolver la situación pendiente de la jubilación del profesorado, desde el primario hasta el universitario, no tiene derecho el señor Ministro, ni nadie en la Cámara, a pedir que salga un proyecto de jubilación.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Urrutia Ibáñez.

El señor **Urrutia Ibáñez**. — Se la cedo al señor Ortega.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega**. — Deseo referirme brevemente a las palabras del honorable señor Godoy, relacionadas con este proyecto.

El honorable Diputado empezó manifestando que el informe lleva su firma, si bien recordó que lo había aprobado condicionalmente.

La aprobación no puede ser condicional; como todos lo sabemos, nuestro predicamento sobre un proyecto, cualquiera que él sea, no admite otra posibilidad que la que entraña su aprobación o su rechazo.

El señor **Gaete**. — Pero se puede hacer salvedades.

El señor **Ortega**. — La firma del honorable señor Godoy no fué estampada con salvedades.

El señor **Gaete**. — Pero Su Señoría sabe que se puede poner la firma bajo un proyecto, con salvedades.

El señor **Ortega**. — El honorable señor Godoy ha aceptado el único artículo de que consta el proyecto sin reparos de forma ni de fondo.

El señor **Godoy**. — Su Señoría recordará perfectamente que yo declaré en la Co-

misión, al discutirse este proyecto, y para esto podríamos pedir el testimonio del Secretario correspondiente, que tratándose de un Ministro que no financiaba ni siquiera el proyecto de gratificación de los profesores del Aysen, no había situación moral para poder sacar adelante este proyecto que estamos discutiendo.

El señor **Ortega**. — Pero es efectivo que Su Señoría prestó su voto a favor de este proyecto; sin que ello importe desconocer que lo que Su Señoría ha dicho fueron expresiones vertidas en el seno de la Comisión.

Quiero recordar, además, que el Diputado que habla se ha interesado, por lo menos con tanto empeño como mi honorable colega por el despacho de los dos proyectos a que se ha referido Su Señoría. En lo relativo al proyecto de gratificación del profesorado de Aysen, he estado preocupado de su financiamiento hasta hace una semana atrás, y al efecto, propuse al señor Ministro ideas concretas que quedó de considerar y sobre las cuales he debido quedarme esperando una respuesta.

Respecto del desembolso que significaría esta ley, no es de 80 mil pesos, como lo ha expresado el honorable señor Godoy, sino 250 mil pesos aproximadamente.

El señor **Cárdenas**. — Con ese dato cambia la figura, honorables Diputados.

El señor **Ortega**. — Propuse al señor Ministro una fórmula concreta para llegar a una solución; que se financiara el proyecto con las entradas provenientes de las multas por sesiones fracasadas de la Cámara. Ese financiamiento, señor Presidente, habría bastado para costear el gasto que irrogaría la ley durante el año en curso. El honorable señor Ministro aceptó esta idea, en principio, como aceptó también los puntos de vista que le dí a conocer sobre el financiamiento del proyecto de jubilación del profesorado.

Desgraciadamente, en ambos casos se limitó a declarar su conformidad con las insinuaciones que, documentadamente, sometimos a su resolución, pero luego deja pasar los días sin adoptar las resoluciones pertinentes, que hubieran permitido despachar los proyectos a que nos hemos referido.

Las explicaciones que la Honorable Cámara me ha oído justifican las opiniones vertidas por nuestro honorable colega y pienso como él que tales actitudes del señor Ministro, han sido tortuosas e impropias de la respetabilidad de sus funciones.

Sin embargo, señor Presidente, estoy distante de creer que una manera de remediar este estado de cosas sea postergar el pronunciamiento de la Honorable Cámara sobre este proyecto, que propone restablecer un principio de equidad, como lo es el que se viola si se mantiene al personal de visitantes de la Enseñanza Secundaria, en una situación de inferioridad, en materia de aumentos trienales, respecto del resto del personal docente.

Nada justificaría, a mi juicio, la postergación insinuada.

Los llamados a dictaminar sobre el proyecto debemos expresar cual es el juicio que él nos merece; la votación tiene ese objeto, como sabemos.

Proceder de otro modo sería entrar en el camino de la abstención legislativa.

No vamos a hacer ningún homenaje al señor Ministro con que se despache o se vote hoy este proyecto; tampoco tendría el alcance de una censura o repudio de su actitud postergar esta votación.

Para despachar aquellos otros proyectos no es necesario impedir que se haga justicia a los visitantes de Liceos.

El señor **Acharán**. — Y es de justicia lo que propone el señor Ministro.

El señor **Ortega**. — Así lo ha considerado ya nuestra Comisión de Educación. Pero esto no importa reconocer, como Su Señoría parece insinuarlo, que el señor Ministro haya actuado siempre en forma igualmente justa; que algunas veces haya procedido con justicia, no es bastante para absolverlo de aquel cargo.

El señor **Cárdenas**. — Yo quiero dejar constancia, como representante del Partido Demócrata en la Comisión de Educación, de la ecuanimidad y eficiencia que ha demostrado en todas sus actuaciones el actual Presidente de ella, señor Ortega.

Hago esta declaración con toda lealtad en esta ocasión.

El señor **Acharán Arce**. — No se trata aquí de la actuación del señor Ortega.

El señor **Ortega**. — Agradezco, en todo caso, las amables expresiones del honorable Diputado.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental). — ¿Ha terminado el honorable señor Ortega?

El señor **Ortega**. — Debo agregar dos palabras, señor Presidente.

No me parece, pues, razonable que vinculemos la suerte de este proyecto al juicio que merezca la actuación del señor Ministro, y repito que si pido a la Honorable Cámara que aprobemos este proyecto, no quiero significar con ello, en modo alguno, que no condene las actuaciones del señor Ministro de Educación, a que se ha referido el honorable señor Godoy, pues de lo único de que se trata en esta oportunidad es de reparar una injusticia que afecta la situación económica de los visitantes de Liceos.

Despachado este proyecto, podríamos ocuparnos—y desde luego invito al honorable señor Diputado a formular la indicación del caso—del proyecto de gratificación de zona para el profesorado de Aysen.

El señor **Gaete**. — Muy bien...

El señor **Ortega**. — Yo espero que Su Señoría solicite el acuerdo de la Honorable Cámara para agregar a continuación el proyecto a que me he referido.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Urrutia Ibáñez.

El señor **Urrutia Ibáñez**. — Las palabras pronunciadas por el honorable señor Godoy en este debate las estimo demasiado apasionadas. El honorable Diputado ha hecho cargos al señor Ministro de Educación que, a primera vista, no conociendo los antecedentes en que se fundan, los encuentro infundados.

En realidad, el Ministro no puede dar facilidades para que se apruebe un proyecto que puede importar un enorme gasto. Hemos visto en los proyectos que la Cámara ha despachado en los últimos días, que se han aprobado indicaciones que involucran gastos enormes.

El señor Correa Fuenzalida tiene profunda simpatía por estos profesores de Aysen. Nadie más que él ha de desear la dictación de una ley que los favorezca.

El señor **Godoy**. — No lo parece...

El señor **Urrutia Ibáñez**. — En consecuencia, si ha habido algún retardo, estimo que él debe tener alguna explicación; pero estimo que no podemos impresionarnos por las palabras del señor Godoy que, a primera vista, como he dicho al principio, son apasionadas.

El señor **Godoy**. — Y las palabras tuyas podría decir que son interesadas, porque está defendiendo a un correligionario...

El señor **Urrutia Ibáñez**. — No defiendo al correligionario, sino que procedo con justicia.

Si el señor Godoy ha tenido tanto interés por ese proyecto que favorece a los profesores primarios de Aysen, ¿por qué no ha puesto actividad para que se hubiese colocado en la tabla, o se hubiese despachado por la Comisión, o, en último caso, para que se hubiera eximido del trámite de Comisión...?

El señor **Godoy**. — Nos cansamos, cada vez que tuvimos cerca al señor Ministro de Educación, de pedirle que financiara este proyecto.

El señor **Urrutia Ibáñez**. — Sin embargo, señor Presidente, no hemos visto nada eficiente.

¿Por qué en las seis sesiones, más o menos, que hemos tenido en los últimos días, en que se ha despachado una serie de proyectos con urgencia, el honorable señor Godoy no ha formulado indicación que hiciera ver, siquiera su simpatía por aquellos profesores primarios...

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Urrutia Ibáñez**. — Pero dejo en claro que el honorable señor Godoy no mostró ningún interés ante la Honorable Cámara ni ante el Ministro para que pueda expresarse ahora en forma tan airada y con palabras que no debió siquiera haber pronunciado...

El señor **Godoy**. — ¡Falta a la verdad Su Señoría!

El señor **Urrutia Ibáñez**. — Digo precisamente la verdad.

No acostumbro faltar a ella.

El señor **Ortega**. — ¿Quiere permitirme una interrupción el señor Diputado?

Como va a llegar la hora de término de

la sesión, rogaría a Su Señoría solicitar el acuerdo de la Sala para prorrogar la presente sesión hasta despachar estos tres proyectos: éste que está en tabla, el de gratificación de zona al profesorado de Aysen y el que modifica la ley de la Caja de la Marina Mercante, y, a la vez, para suprimir la sesión de la noche.

El señor **Escobar**. — ¿Me permite, señor Presidente? Siempre que se trate del proyecto que amplía la ley 6.146, que corresponde tratar en seguida, no me opongo.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental). — Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptará la proposición del honorable señor Ortega con la modificación del honorable señor Escobar.

El señor **Gajardo**. — Por media hora solamente.

El señor **Urrutia Ibáñez**. — Fijando hora.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental). — No hay acuerdo.

—**Varios Diputados hablan a la vez.**

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental). — Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para aceptar la idea propuesta por el honorable señor Ortega con la modificación del honorable señor Escobar.

El señor **Gajardo**. — Nada más que por media hora.

—**Varios Diputados hablan a la vez.**

El señor **Escobar**. — ¡Muy bien!

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental). — **Acordado.**

El señor **Gajardo**. — Por media hora.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental). — Por media hora.

Queda suprimida la sesión de la noche.

Varios señores Diputados.—Muy bien.

El señor **Urrutia Ibáñez**. — Al pronunciarme sobre el proyecto en debate, voy a prestarle con agrado mi voto, por las razones que ya he expresado y por las que han manifestado algunos honorables colegas; pero estimo profundamente inconveniente agregar nuevas indicaciones que demanden mayores gastos, porque la Cámara, en realidad, se ha lanzado en un tren de gastos que la opinión pública no acepta y que produce en el país una situación de malestar.

El señor **Godoy**. — ¿A enál se refiere?

El señor **Urrutia Ibáñez.** — A muchos proyectos.

El señor **Godoy.** — ¿Tal vez al proyecto a que ha hecho alusión el honorable señor Ortega?

El señor **Urrutia Ibáñez.** — Quiero hacer notar a la Honorable Cámara la diversidad de criterio con que hemos visto a los honorables Diputados respecto del proyecto sobre impuesto a los tabacos, en que se puso tropiezos a un impuesto pequeño para los cigarrillos de menos de cuarenta centavos, a pesar que es de una justicia evidente que el impuesto lo soporten los cigarrillos de todas las categorías.

¿Qué significa eso, señor Presidente? Significa que no se busca incrementar los fondos nacionales, sino halagar al electorado, halagar a determinados sectores.

Esto es inaceptable, señor Presidente, porque si queremos en realidad favorecer a funcionarios que necesitan aumentar sus rentas, por un motivo justificado, ¿cómo privamos al Fisco de aumentar sus entradas y negamos un impuesto absolutamente justo y conveniente como es aquél a que me refiero?

Este doble criterio no podemos aceptarlo, y los Diputados que únicamente nos inspiramos en el bien público, recalamos estas cosas, porque no somos representantes de ningún sector determinado, sino que somos representantes del interés público.

Por eso, no acepto que el honorable señor Godoy venga a decirnos que es representante de los profesores primarios, que el honorable señor Zapata se declare representante de los obreros y que otros honorables Diputados se vengan a declarar representantes de los tranviarios o de los ferroviarios.

El señor **Zapata.** — Y con bastante orgullo sostenemos que representamos a los trabajadores y no a los explotadores...

El señor **Godoy.** — ¿Y quién es el representante de los majaderos?

El señor **Urrutia Ibáñez.** — No, señor Presidente, esto es inconstitucional; los Diputados somos los genuinos representantes de la nación y traicionamos a los ciudadanos si nos convertimos en representantes de gremios o sectores determinados. Seríamos, en tal caso, verdaderos gestores.

Seríamos, procuradores, gestores de gremios. Iríamos contra lo que fundamentalmente entraña el concepto de la representación democrática.

Este errado concepto de nuestra función parlamentaria yo lo denuncié ante la Cámara.

El señor **García de la Huerta.** — Señor Presidente, yo quiero decir dos palabras para protestar de las que ha pronunciado el honorable señor Ortega en contra del señor Ministro de Educación.

El honorable señor Ortega se ha permitido decir en esta Sala que el señor Ministro de Educación ha actuado en forma tortuosa; yo creo que las palabras han traicionado al honorable Diputado, que no han traducido con fidelidad su pensamiento...

El señor **Ortega.** — Absolutamente, honorable Diputado, no me han traicionado mis palabras.

El señor **García de la Huerta.**... porque me consta que el señor Ministro ha asistido a la Comisión de Educación para estudiar y discutir con los honorables Diputados todos los proyectos que interesan o tienen relación con su servicio. Me consta que el señor Ministro aceptó gustoso que la jubilación a los 30 años que primitivamente fué propuesta para el profesorado secundario únicamente se hiciera extensiva al profesorado primario y superior...

El señor **Ortega.** — Pero yo he criticado actuaciones diferentes de las que señala Su Señoría.

El señor **García de la Huerta.** — De manera que el calificativo de tortuosa que ha dado Su Señoría a la actuación del señor Ministro de Educación, no justifica sino como el producto de la pasión política y todas las personas que no hablen cegadas por esa pasión tendrán que reconocer que el señor Ministro ha inspirado siempre sus actuaciones en el interés público.

El señor **Ortega.** — Repito que le he dado ese calificativo por los antecedentes que he tenido oportunidad de referirme en este debate, y mientras Su Señoría no los desvirtúe, yo mantendré en pie ese calificativo.

El señor **García de la Huerta.** — El honorable señor Ortega no podrá desmentirme la actuación del señor Ministro en lo que se

refiere al proyecto sobre jubilación del profesorado...

El señor **Ortega**.— No tengo por qué referirme a ese punto, puesto que he citado, en abono del concepto que Su Señoría pretende rectificar, antecedentes que no han sido desmentidos.

—**Hablan a la vez varios honorables Diputados.**

El señor **García de la Huerta**.— Su Señoría no ha dado ningún antecedente concreto, y yo sostengo que la actuación del señor Ministro fué perfectamente leal en todo lo que se refiere a iniciativas legislativas, tendientes a mejorar la situación del personal a darle una mayor eficiencia al servicio.

El señor **Ortega**.— Eso prueba sólo que Su Señoría no los oyó y si Su Señoría me permite una interrupción podría hacer una nueva referencia a ellos...

—**Funcionan los silenciadores.**

—**Hablan a la vez varios honorables Diputados.**

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Ruego a los señores Diputados no interrumpir.

El señor **Acharán Arce**.— La labor del señor Ministro ha sido proficua y el país tiene mucho que agradecerle.

El señor **García de la Huerta**.— Por lo que se refiere al proyecto en debate, señor Presidente, estoy perfectamente de acuerdo con el informe de la Comisión que lleva mi firma y le voy a dar gustoso mi voto a este proyecto que viene a remediar la situación de injusticia en que se encontraban los Visitadores de los Liceos de la República.

El señor **Rossetti**.— Los Diputados de la Alianza Popular Libertadora le darán su voto favorable a este proyecto, que estiman de justicia.

El señor **Castelblanco**.— Antes de dar mi voto, quiero dejar constancia de mi opinión.

Considero que las funciones de los actuales visitadores son inútiles porque el Gobierno no los toma en cuenta para nada. El informe de la Comisión parece un verdadero sarcasmo.

He estado leyendo en qué consiste esta labor y aparece lo que acabo de aseverar.

Dice:

“No hay razón alguna para que los Visitadores obtengan menores beneficios que el resto del Magisterio, desde el momento que desarrollan, permanentemente, una pesada labor y deben abandonar periódica y aún extraordinariamente sus hogares y sus comodidades para efectuar viajes a través de toda la República.

Ellos deben inspeccionar el funcionamiento de todos los Liceos, presenciar las clases que se imparten, dar normas y orientaciones generales, estimular por todos los medios el perfeccionamiento educacional y ser el nexo de unión entre los colegios de provincias, la Dirección General y el Ministerio”.

Es realmente un verdadero sarcasmo y por eso dejo estampada mi opinión con respecto a los Visitadores actuales, porque tengo el convencimiento más absoluto de que el señor Ministro de Educación, no los toma en cuenta para nada.

Es sabido que en diversas oportunidades estos Visitadores han denunciado al Ministro determinadas actuaciones de sus subalternos y estas denuncias con los informes respectivos, han quedado en el papel, sin ser consideradas.

Este nexo de unión de que habla el informe entre los Liceos y el Ministro, es verdaderamente ridículo.

“Todos saben, agrega el informe, que existe entre nosotros, la tendencia de medir la jerarquía administrativa, no por la importancia del cargo que se desempeña, sino por el monto del sueldo que se asigna a cada puesto”.

Y más adelante dice:

“Acurre, como ya se dijo, que los Visitadores tienen, en muchos casos, como consecuencia del porcentaje de aumento trienal que reciben, sueldos inferiores al de Rectores de Liceos, a los cuales están obligados a fiscalizar y dirigir.”

En realidad, considero que estas funciones, en la forma en que se realizan actualmente, son totalmente inútiles.

En consecuencia, creo que no envuelve ningún espíritu de justicia este proyecto.

El señor **Garrido**.—Por tratarse de una

injusticia que afecta a los actuales visitantes que reciben sólo un 5 por ciento, mientras los demás profesores reciben un 10 por ciento y en atención a las otras razones que se han dado y a que los beneficiados tienen más de 20 años de servicios, y porque irroga por el presente año sólo un gasto de ocho mil y tantos pesos, el Partido Democrático va a prestarle su aprobación al Proyecto.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobaría en general el proyecto.

En votación.

—**Votado en forma económica 2 veces, no hubo quórum. Repetida la votación por el sistema de sentados y de pie, fué aprobado por 30 votos contra 4.**

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Queda aprobado el proyecto en general.

El señor **Prosecretario**.—El honorable señor Maira propone redactar el artículo 1.º en la siguiente forma:

“Artículo 1.º Substitúyese el inciso 2.º del artículo 7.º de la ley 5,631, de 27 de junio de 1935, y el artículo 72 del decreto con fuerza de ley número 280, de 20 de mayo de 1931, por los siguientes, respectivamente:

“Los funcionarios a que se refiere el inciso 3.º del artículo 4.º de la ley 5,448, y los de los servicios directivos de la Educación gozarán de aumentos trienales de un 10 por ciento sobre sus sueldos bases, por cada tres años de servicios”.

Un Reglamento especial dictado por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Universitario, determinará los aumentos trienales del personal agregado y administrativo de la enseñanza Universitaria, aumentos que no podrán ser superiores al del personal docente, ni podrán exceder del sueldo base”.

El señor **Ortega**.— No conocía el texto de esta indicación, pero, por su lectura, me parece que se trata de conceder premios a algunos funcionarios que hoy no lo tienen.

Esto afecta al estatuto de autonomía universitaria y me parece que debe rechazarse.

El señor **García de la Huerta**.— Concurdo con el honorable señor Ortega, en que debe rechazarse esta indicación.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada la indicación.

Rechazada.

Queda aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Prosecretario**.—El honorable señor Maira propone redactar el artículo 2.º en la siguiente forma:

“Artículo 2.º El gasto que origine la aplicación de la presente ley, durante el presente año, se cargará a los ítem de sobresueldos fijos del presupuesto del Ministerio de Educación Pública y al ítem de trienios del Presupuesto de la Enseñanza universitaria.”

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la indicación.

Rechazada.

El señor **Prosecretario**.—La Comisión de Hacienda propone agregar un inciso que diga:

“En los Presupuestos siguientes, el gasto se deducirá del ítem 07|03|01 del Presupuesto del Ministerio nombrado”.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— En discusión el inciso.

El señor **Godoy**.— Me parece que ese ítem se refiere a la gratificación del profesorado secundario. Debo dejar constancia de que en estos momentos se ha suspendido el pago de gratificación de zona a los profesores secundarios de Copiapó e Iquique y resulta que al mismo tiempo estamos computando; sin embargo, en estos mismos momentos estamos imputando al Presupuesto de Educación, que aparece agotado en este ítem, un gasto, verdaderamente fastuoso, de veintiocho mil pesos, para beneficiar a tres personas, en circunstancias en que

hay centenares de personas que están impagas de sus gratificaciones.

El señor **Ortega**.—Creo que el señor Diputado está en un error. Me parece que la indicación que acaba de oír la Honorable Cámara se refiere al ítem de sobresueldos.

No tendría razón de ser que se imputara a gratificaciones un gasto que se refiere a sobresueldos.

El señor **Gajardo**.—Es para Presupuestos futuros, y no tiene ninguna importancia.

El señor **Ortega**.—Estoy haciendo presente que afecta al ítem 07|02|02-b) de sobresueldos, y no al de gratificaciones.

El señor **Opitz**.—La Comisión de Hacienda dió su aprobación a este proyecto. Desapachémoslo en la misma forma.

El señor **García de la Huerta**.—En el informe de la Comisión de Hacienda se explica cuál es el financiamiento, y se dice:

“Consultado el Ministerio de Educación Pública sobre la forma de financiar este gasto, expresó, por nota de fecha 1.º del actual, que puede imputarse a los fondos que se consultan cada año en el ítem 07|03|01 del Presupuesto del mismo Ministerio, que se refiere a los sueldos fijos del Personal Administrativo Superior de los Liceos de Hombres de la República”.

No se refiere a sobresueldos.

El señor **Escobar** (don Andrés).—Está muy bien.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, daría por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

Acordado.

El artículo 3.º no ha merecido observaciones. Por consiguiente, queda aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—GRATIFICACION AL PROFESORADO DEL AYSÉN

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Corresponde tratar, por acuerdo de

la Honorable Cámara, el proyecto sobre gratificación al Profesorado del Aysén.

El señor **Acharán Arce**.—A fin de ganar tiempo, se podría dar inmediatamente por aprobado.

El proyecto dice:

“ PROYECTO DE LEY :

“Artículo 1.º Fijase en un 100 por ciento la gratificación de zona para el personal de Educación que preste sus servicios en la provincia de Aysén y en la parte del continente del departamento de Quinchao.

Art. 2.º El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se deducirá de 07|02|02-b) del Presupuesto de Educación Pública.

Art. 3.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1937.”

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—En discusión general el proyecto.

El señor **Prosecretario**.—La Comisión de Hacienda pide el rechazo de este proyecto, porque no tiene financiamiento.

Se han formulado las siguientes indicaciones:

Del señor Morales don Raúl: Artículo nuevo que se agregará al proyecto:

“Artículo . . . El personal de la Administración Pública que preste sus servicios en la provincia de Chiloé gozará de una gratificación de zona equivalente al 25 por ciento del sueldo, a contar desde el 1.º de enero de 1939.”

Del señor Ortega, para que en el artículo 2.º, se reemplace la palabra “deducirá” por “imputará”, y

El artículo 3.º, por el siguiente: “La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1938 (borrado de la indicación primitiva que decía: “la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”).

Del señor Godoy, para que se agregue al artículo 3.º lo siguiente:

“Se reconoce a la Directora de la Escuela N.º 8, de la comuna de Yelcho, del departamento de Quinchao, derecho a gozar

de esta gratificación desde el 1.º de marzo de 1936”.

De los señores Meza y Acharán, para que se agregue a continuación del artículo 1.º la frase: “y provincia de Valdivia”.

Del señor Morales San Martín, para que en el artículo 1.º, a continuación de la palabra “Aysen”, se agregue “y Provincia de Tarapacá”.

Del señor Maira, para que se modifique el proyecto en debate, en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Substitúyese el inciso 2.º del artículo 7.º de la ley 5,631, de 27 de junio de 1935, y el artículo 72 del decreto con fuerza de ley número 280, de 20 de mayo de 1931, por los siguientes, respectivamente:

“Los funcionarios a que se refiere el inciso 3.º del artículo 4.º de la ley 5,448, y los de los servicios directivos de la Educación gozarán de aumentos trienales de un 10 por ciento sobre sus sueldos bases, por cada tres años de servicios”.

Un Reglamento especial dictado por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Universitario, determinará los aumentos trienales del personal agregado y administrativo de la enseñanza Universitaria, aumentos que no podrán ser superiores al del personal docente, ni podrán exceder del sueldo base”.

Art. 2.º El gasto que origine la aplicación de la presente ley, durante el presente año, se cargará a los ítem de sobresueldos fijos del presupuesto del Ministerio de Educación Pública y al ítem de trienios del Presupuesto de la Enseñanza Universitaria.

Art. 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).— En discusión las indicaciones.

El señor **Ortega**.— Si la Honorable Cámara tiene el propósito de hacer justicia a aquella parte del profesorado de la Repú-

blica que trabaja en las duras y sacrificadas condiciones a que se ha hecho referencia, no podrá tomar en serio—y perdónenme los autores de las indicaciones hechas, si el término que empleo no es lo suficientemente cortés—la serie de proposiciones a que se ha dado lectura. No me parece, señor Presidente, que se pueda, a pretexto de considerar un proyecto de ley tan simple como el que estamos considerando, formular indicaciones como éstas de que se ha dado cuenta.

El proyecto, respecto del profesorado de Aysen, no tiene por objeto conceder un beneficio que sea nuevo con relación a él; se trata sólo de restablecer una situación de que anteriormente gozó.

Indiqué, hace un momento, en forma aproximada, el costo del proyecto; deseo, ahora, precisar dichos datos.

Los profesores afectados por el proyecto de ley, son 21, en Aysén y tres Directores en Quinchao. El costo del proyecto alcanza a la suma de 256,020 pesos.

Lo razonable y justo sería que la Honorable Cámara despache el proyecto de ley en los términos en que lo propone el informe de la Comisión de Educación con el solo cambio propuesto relativo al financiamiento de la ley, que se limita a imputar el gasto al Presupuesto del año próximo.

El señor **Gajardo**.— No queda nada más que votar.

El señor **Urrutia Ibáñez**.— Quería decir, señor Presidente, que sin el ánimo de obstruir el proyecto, que me extraña que se haya dado al Director de la escuela de Quinchao tal aumento, porque en realidad yo conozco bien el sur y sé que en ese pueblo la vida es barata y no hay ninguna razón para hacerlo.

El señor **Godoy**.— Se trata de la parte continental de ese departamento que sufrió una separación. De modo que no se trata de la isla, se trata de lo que queda en el Aysen.

El señor **Urrutia Ibáñez**.— Entonces, retiré mi oposición, porque yo partía de un error de hecho.

Varios señores Diputados.— Votemos.

El señor **Fuenzalida** (Presidente acciden-

tal).— Tiene la palabra el honorable señor Morales San Martín.

El señor **Morales San Martín**.— Yo estimo que este proyecto es de la más estricta justicia y si algo tuviera que decir, sería sólo para apoyarlo, porque las referencias que se han hecho sobre la forma en que trabaja este personal de educación en el departamento del Aysen, son análogas a las de otras localidades. En el departamento de Arica, por ejemplo, en las zonas rurales, donde existen enfermedades endémicas, los profesores que recién llegan se enferman de paludismo que muchas veces lo lleva hasta la tuberculosis.

El señor **Ojeda**.— En Magallanes, si vamos a eso, también ocurre algo análogo.

El señor **Morales San Martín**.— Además, trabajan en zonas de gran altura, alrededor de 4,000 metros, en condiciones difíciles y es por eso que yo envié una indicación a la Mesa.

El señor **Opazo Cousiño**.— Yo estimo que el proyecto es justo, pero creo que, reglamentariamente, debe tener el informe de la Comisión de Hacienda.

Yo creo que se podría aprobar el proyecto, porque es justo, pero eso sí rechazando toda la enorme cantidad de indicaciones que se han formulado.

El señor **Godoy**.— Se podrá seguir el mismo criterio que se tuvo en uno de los proyectos anteriores, en el sentido de que esta ley rija desde el 1.º de enero de este año. Así se acordó para los Visitadores de Liceos.

El señor **Opazo Cousiño**.— Podríamos despacharlo sin indicaciones, señor Presidente.

El señor **Gaete**.— Conforme.

El señor **Toro** (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Cámara, se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El señor **Escobar** (don Andrés).— Parece que hay acuerdo, señor Presidente, para rechazar todas las indicaciones.

¿Por qué no las rechazamos todas de una vez?

El señor **Opazo Cousiño**.— Quedarían rechazadas todas las indicaciones.

El señor **Toro** (Vicepresidente).— Si a la Cámara le parece, se omitiría el trámite de segundo informe.

Acordado.

En votación las indicaciones formuladas.

El señor **Opazo Cousiño**.— ¿Me permite, señor Presidente?

¿Están retiradas todas las indicaciones?

El señor **Toro** (Vicepresidente).— Estamos en votación, honorable Diputado.

El señor **Prosecretario**.— El señor Morales San Martín ha formulado la siguiente indicación:

Para que en el artículo 1.º, a continuación de la palabra "Aysen", se agregue: "y provincia de Tarapacá".

El señor **Toro** (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se daría por rechazada la indicación.

Varios señores Diputados.— ¡Todas!

El señor **Toro** (Vicepresidente).— **Rechazada.**

El señor **Prosecretario**.— Indicación del señor Acharán, para que en el artículo 1.º se agregue la frase: "y provincia de Valdivia".

El señor **Acharán Arce**.— La retiro, señor Presidente.

El señor **Godoy**.— Yo también retiro la mía.

El señor **Toro** (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se darían por retiradas las indicaciones de los honorables Diputados señores Acharán y Godoy.

Acordado.

El señor **Prosecretario**.— Indicación del señor Ortega:

Para que en el artículo 2.º se reemplaze la palabra "deducirá" por "imputará" y

El artículo 3.º, por el siguiente: "La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Opitz**.— Esa indicación se ha formulado con el objeto de que rija también para el año próximo, porque de otro modo no regirá sino que para este año.

De manera que debe aceptarse; lo mismo que la segunda indicación sobre el artículo 3.º, que modifica la fecha de vigencia de esta ley, diciendo que deberá regir desde el 1.º de enero del año 38.

El señor **Prosecretario**.—Aquí dice: "regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Toro** (Vicepresidente).—Si a la Cámara le parece, se aprobarían las dos indicaciones; la última, en la forma propuesta por el honorable señor Opitz.

Acordado.

El señor **Prosecretario** — Indicación del señor Morales, don Raúl:

"Artículo nuevo, que se agregará al proyecto:

"El personal de la Administración Pública que preste sus servicios en la provincia de Chiloé gozará de una gratificación de zona equivalente al 25 por ciento del sueldo, a contar desde el 1.º de enero de 1939".

El señor **Toro** (Vicepresidente). — Si le parece a la Cámara, se daría por rechazada esta indicación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—AUTORIZACION A LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE PARA ATENDER SERVICIOS DE LA LEY 6,020.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Cámara para prorrogar por un cuarto de hora la presente sesión.

El señor **Gajardo**.—No, señor; por 5 minutos solamente, a fin de evitar los discursos.

Si queremos hacer labor fructífera, no obstruyamos el trabajo con oratoria.

El señor **Cifuentes** (don Rafael).—Yo me opongo.

El señor **Cifuentes** (don Carlos).—Tenemos que tratar otro proyecto despachado por el Honorable Senado, referente a la Marina Mercante. Su discusión sólo demorará dos minutos.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Para eso estoy solicitando el asentimiento de la Cámara, honorable Diputado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la presente sesión, por cinco minutos, a fin de tratar el proyecto que autoriza a la Caja de la Marina Mercante para atender el servicio de la ley

6,020 y el proyecto sobre ampliación de los beneficios de la ley 6,146.

Varios señores Diputados. — Conforme. Estamos de acuerdo.

El señor **Cifuentes** (don Rafael). — Me opongo, señor Presidente.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

El señor **Acharán Arce**.— Despachemos, entonces, el primero de esos proyectos.

El señor **Gajardo**.—Sí, señor Presidente, despachemos, por lo menos, el primero. Pero sin oratoria.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Solicito nuevamente el acuerdo de la Cámara para tratar los proyectos que he anunciado.

Acordado.

Corresponde, entonces, ocuparse del proyecto que autoriza a la Caja de la Marina Mercante para atender los servicios establecidos en la ley 6,020, respecto a sus propios imponentes.

Algunos señores Diputados.—¡Que se vote, solamente, señor Presidente!

Basta de discursos.

El señor **Secretario**.—El proyecto en referencia dice:

"Artículo 1.º Autorízase a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional para atender los servicios establecidos en la ley número 6,020, respecto a sus propios imponentes.

Art. 2.º Se autoriza a la referida Caja para cobrar y percibir las imposiciones establecidas en los artículos 16, 18 y 28 de la ley número 6,020, para efectuar el pago de la asignación familiar y cesantía en forma directa, a sus propios imponentes.

Art. 3.º La Caja de Previsión de los Empleados Particulares y los organismos auxiliares devolverán a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional los depósitos que hubieran recibido por la ley número 6,020, y correspondan a imponentes que pertenezcan a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, con deducción de las sumas que hubieren pagado con cargo a dichos fondos a los mencionados imponentes.

Art. 4.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora de la presente sesión, por cinco minutos.

Acordado.

En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Algunos señores Diputados.— ¡Que sólo se vote, señor Presidente!

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, se daría por aprobado en general el proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—AMPLIACION DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 6,146.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—A continuación corresponde ocuparse del proyecto sobre ampliación de los beneficios de la ley 6,146.

El señor **Secretario.**—Dice este proyecto:

“Artículo único. Lo dispuesto en la ley número 6,146, de 18 de diciembre de 1937, regirá también, en todas sus partes, para el personal que se encontraba reincorporado en la fecha de la dictación de la expresada ley número 6,146”.

El señor **García de la Huerta.**—¿Cuál es el proyecto que estamos tratando, señor Presidente?

El señor **Escobar** (don Andrés). — ¡Me permite la palabra, señor Presidente, para explicar el proyecto?

En dos palabras lo voy a explicar.

Se trata de la ley 6,146 que, por un error de redacción, no contempló a algunos obreros y empleados ferroviarios para que se acogieran a esta ley en el sentido de recuperar su grado y renta.

Solamente va a beneficiar a unos 30 o 40

obreros y empleados. Se trata de una verdadera obra de justicia. Por lo tanto, pido a la Honorable Cámara apruebe este proyecto por unanimidad, ya que, además, se encuentra perfectamente financiado...

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Se trata de un proyecto que ya está financiado.

El señor **Gajardo.**—Y es una medida acertada.

El señor **Gaete.**—Por las razones que ha dado mi honorable colega señor Escobar, creo que nadie debe rechazar este proyecto.

El señor **Coloma.**—¡Por las razones que han dado mi honorable colega señor Gaete y mi honorable colega señor Escobar, creo que nadie debe rechazar este proyecto!

Varios señores Diputados.—¡Muy bien!

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Cámara le parece, se daría por aprobado el proyecto en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—SESION SECRETA.

El señor **Fuenzalida** (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar sobre tabla un proyecto que está en segundo trámite constitucional, que concede pensión a don Sabino López.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

S. L. Vega R.,
Jefe Accidental de la
Redacción.

